5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de octubre de 2026, del Ayuntamiento de Hinojos, de la Resolución de Alcaldía núm. 2026/0955, de fecha 19.10.2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de Policía Local. (PP. 2077/2026).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2026/0955, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de Policía Local del Ayuntamiento.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

Hinojos, 21 de octubre de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, Joaquina del Valle Ortega Díaz.

00345487

«BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), mediante el sistema de libre designación, conforme a los principios de mérito, capacidad, objetividad, igualdad y publicidad, y lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Las características de dicho puesto serán:

Denominación	*Oficial de Policía Local (Jefe de Policía Local)*
Grupo/Subgrupo	*C1*
Nivel	*22*
Nivel de complemento de destino	*637,45 euros*
Complemento específico	*1.611,14 euros*
Área/Servicio	*Área de seguridad ciudadana* *Servicios de seguridad*
Escala	*Administración especial*
Subescala	*Servicios especiales*
Adscripción	*Funcionario*

SEGUNDA. Funciones y Naturaleza del Puesto

La Jefatura de la Policía Local, bajo la dependencia directa de la Alcaldía o Concejalía delegada, en su caso, ostenta la máxima responsabilidad de la Policía Local y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que ésta se organice. Ejercerá, además de las funciones atribuidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, las funciones atribuidas a la escala técnica por el artículo 25 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía: la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades y servicios del cuerpo.

TERCERA. Requisitos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, las personas aspirantes deberán ser personal funcionario de carrera en servicio activo y cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- ***Vinculación:*** *Pertenecer al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Hinojos en la categoría de Oficial de Policía Local, o a otros cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía en categoría igual o superior.*
- ***Criterios de valoración:*** *Se evaluará la idoneidad de los candidatos conforme a los principios de mérito y capacidad, valorándose la experiencia en jefaturas o mandos operativos, la formación especializada en seguridad y la trayectoria profesional.*
- ***Proyecto local:*** *Acompañar obligatoriamente a la solicitud un "Proyecto de intervención policial en Hinojos" para valorar el conocimiento del ámbito local.*

Una vez examinadas las solicitudes y acreditados los requisitos, se podrá convocar a los

00345487

aspirantes para la celebración de una entrevista personal. Igualmente, se podrán recabar aclaraciones o la aportación de documentación complementaria.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

*Las solicitudes (**Anexo I**) para tomar parte en la provisión del puesto de Jefatura de Policía Local se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*El plazo será de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**. Igualmente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en sede electrónica del Ayuntamiento. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento: http://hinojos.sedelectronica.es*

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 30 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento (http://hinojos.sedelectronica.es), señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Alcaldía aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la misma sede electrónica junto con, en su caso, la fecha de celebración de la entrevista personal.

SEXTA. Nombramiento, toma de posesión y Cese

El órgano competente para proceder al nombramiento será la Alcaldía, y lo llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. El nombramiento recaerá en el candidato elegido discrecionalmente, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ningún aspirante es elegido.

El cese del personal funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa. La incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará el día hábil siguiente al del cese si no implica cambio de residencia, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia.

Quienes sean titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación podrán ser cesados discrecionalmente, debiendo ser los ceses expresamente motivados. No generará derecho de permanencia. El candidato nombrado mantendrá su relación funcionarial en su administración de origen y la situación administrativa conforme a la normativa aplicable.

SÉPTIMA. Normativa Aplicable

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto supletoriamente, será de aplicación:

La Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

00345487

La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
El Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía; y restantes normas aplicables.

OCTAVA. Recursos

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por las personas interesadas, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I: INSTANCIA / SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE:

N.I.F: _____
Nombre y Apellidos: _____
Domicilio: _____
Código Postal / Municipio: _____
Provincia: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso):

N.I.F: _____
Nombre y Apellidos / Razón Social: _____
Domicilio: _____
Código Postal / Municipio: _____
Provincia: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono: _____
Poder de representación que ostenta: _____

00345487

MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

[ ] Electrónica
[ ] Papel

SOLICITUD:

Proceso selectivo para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

[ ] Copia del DNI o documento equivalente en vigor.
[ ] Documento acreditativo de ser funcionario/a de carrera con una categoría igual o superior a la de Oficial de Policía Local o equivalente.
[ ] Documento acreditativo de experiencia en ejercicio.
[ ] Proyecto de intervención policial en Hinojos (Huelva).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. *Tener nacionalidad española.*
2. *Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*
3. *No exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.*
4. *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación.*

OBJETO DE LA SOLICITUD:

Que, vista la convocatoria anunciada en el B.O.P. de Huelva n.º _____, en relación con la provisión por el sistema de libre designación del Puesto de Jefatura de la Policía Local en el ***Ayuntamiento de Hinojos****, conforme a las bases publicadas, SOLICITO ser admitido/a para el proceso de selección de personal referenciado.*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable: *Ayuntamiento de Hinojos.*
Finalidad: *Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.*
Legitimación: *Cumplimiento de una misión realizada en interés público.*
Derechos: *Acceder, rectificar y suprimir los datos ante este Ayuntamiento. Información detallada en: http://hinojos.sedelectronica.es*

[ ] PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos.

En Hinojos, a _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

A/A: SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)»

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las

00345487

bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento *[http://hinojos.sedelectronica.es]* y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

00345487